



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del pleno de fecha 13 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Yeles, por el que se aprueba definitivamente la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza fiscal suministro de agua y alcantarillado en cumplimiento de la cláusula 5ª del PCAP.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza fiscal suministro de agua y alcantarillado en cumplimiento de la cláusula 5ª del PCAP, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Cuota fija abastecimiento (euro/usuario)	3.5679 euro/usuario/trimestre
Bloque 1: de 0 a 20 m ³	0,4476 euro/m ³
Bloque 2: de 21 a 40 m ³	0,9347 euro/m ³
Bloque 3: de 41 a 60 m ³	1,4219 euro/m ³
Bloque 4: de 61 a 90 m ³	1,9090 euro/m ³
Bloque 5: más de 90 m ³	3,0676 euro/m ³

Artículo 6. ALCANTARILLADO

Cuota fija o de servicio	4,2788 euro/usuario/trimestre
Cuota variable o de consumo	0,4608 euro/m ³

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Yeles, 3 de junio de 2024.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-2922